



**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia Médica N° 2-56168582 fecha 04 de septiembre de 2018.

**DECRETO: 2798**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Silvia Soto Lagos, Rut N° 12.318.613-3 por encontrarse con licencia médica en CESFAM de Tucapel:

NOMBRE : HILCIA ALEJANDRA MOYA RAMOS  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : C  
 FECHA : DESDE EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.  
 HASTA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2018.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 488.869.- (Cuatrocientos chenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico Simple por un valor de \$18.079.- (Dieciocho mil setenta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 05 de septiembre de 2018 hasta el 04 de octubre de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 FJDA/AVO/MPCH/remf

